I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000858

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 29 NOV 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicia N°s 100/5220/2013 y 100/5340/2013; El Oficio Nº 1000/535/2013; la carta de renuncia presentada por Don RAÚL HERNÁN LOYOLA GUIDOTTI; los Decretos Alcaldicios Nos 201/005/1991, 201/001/1992 y 201/413/1994; Las Leyes N°s 20.624 y 20.649; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; La Resolución Exenta Nº 7938 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Ord. Nº 402/431/2013 del Departamento de Personal; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, la Ley Nº 20.649, de 2013, concede una bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional a los funcionarios que cesen sus funciones por renuncia voluntaria.

2. Que, la Resolución Exenta Nº 7938 del 12 de junio de 2013, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, consigna a Don RAÚL HERNÁN LOYOLA GUIDOTTI como beneficiario de la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley Nº 20.649.

3.- Que, según consta en la Providencia Nº 100/5340/2013 y el Oficio Nº 1000/535/2013, el funcionario antes aludido cumple los requisitos que establece el artículo tercero transitorio, que le permite tener derecho, además, al bono especial no imponible equivalente a 100 U.F.

4. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/001/1992, se nombró a contar del 01 de enero de 1992, en calidad de titular del grado 5 del escalafón Directivo, en el cargo de Director de Administración y Finanzas, a Don RAÚL HERNÁN LOYOLA GUIDOTTI.

5.- Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/413/1994, es encasillado en el grado 3 del escalafón directivo, el Sr. RAÚL HERNÁN LOYOLA GUIDOTTI.

6. La carta renuncia presentada por Don RAÚL HERNÁN LOYOLA GUIDOTTI.

7 Las facultades otorgadas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Acéptase la renuncia voluntaria presentada por Don **RAÚL HERNÁN LOYOLA GUIDOTTI,** cédula de Identidad N° 5.807.352-0 al cargo director de administración y finanzas, Grado 3 del Escalafón Directivo de la Planta Municipal, a contar del 31 de diciembre de 2013.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000858

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

2. Déjase establecido que el funcionario aludido precedentemente, cumple con los requisitos establecidos para la recepción de los beneficios de cargo municipal que establece el Artículo 5º de la Ley Nº 20.649, y aquellas bonificaciones adicionales de cargo fiscal establecidas en el Arículo 7º del mismo cuerpo Legal y aquellas establecidas en el artículo tercero transitorio de la Ley Nº 20.624.

3. Envíense los antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, a fin de que ésta proceda a dictar la Resolución que transfiera los recursos para hacer efectivo los beneficios al funcionario antes aludido.

4. Páguese, los beneficios de cargo municipal que corresponden, inmediatamente después del cese de funciones, por la aplicación de la causal prevista en la letra a) de la Ley Nº 18.883.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Unidad de Remuneraciones Municipales
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Página Web